

27/08/2025

**FORMULARIO ANEXO I REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**  
**SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS ART.85 LEY N° 26.413**

**SOLICITANTE**

Nombre y Apellido	OLGA ELIANA BENITEZ		
DNI / C.I	46979679	Nacionalidad	ARGENTINA
Domicilio	PUERTO ESPERANZA	Tel.Cel	3757648604
En carácter de:	INSCRIPTA/O		

**ACTA/S Y DATOS A RECTIFICAR**

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Nacimiento	152	1		2006	-----	ARCHIVO/DELEGACION
Dato/s Incorrecto/s	Nombre de la Madre del/la Inscripto/a		NOMBRE: IRMA			
Dato/s Correcto/s	NOMBRE: IRMA GRACIELA					

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
---					-----	-----
Dato/s Incorrecto/s	ELEGIR OPCION		Haga clic aquí para escribir texto.			
Dato/s Correcto/s	Haga clic aquí para escribir texto.					

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
---					-----	-----
Dato/s Incorrecto/s	ELEGIR OPCION		Haga clic aquí para escribir texto.			
Dato/s Correcto/s	Haga clic aquí para escribir texto.					


**ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:**

1	SOLICITUD	2	ACTA NACIMIENTO
3	ACTA NAC. MADRE + DNI	4	BOLETA DE PAGO

**OBSERVACIONES:**

AL MOMENTO DEL NACIMIENTO LA MADRE NO POSEÍA DNI, HAN PUESTO SOLO IRMA BENITEZ, LUEGO SE IDENTIFICÓ COMO IRMA GRACIELA BENITEZ.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

  
 Firma de Solicitante



  
 BECKER ANGÉLICA TINES  
 Delegada Titular  
 Registro Provincial de las Personas  
 Firma y Sello de Funcionario



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	152	2006
TOMO	ACTA	ARO

NACIMIENTO

En Pto. Esperanza, Dep. Iguazú, Prov. de Mnes  
 República Argentina, a Dieciocho de Julio  
 de 20 06 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de  
 Olga Eliana. D. N. I. N° 46979.679.

BENITEZ

Sexo Femenino nacido el 21 de Marzo de 20 06  
 a las 11<sup>00</sup> horas, en Pto. Esperanza (Hosp. A. Esperanza).

Olga Eliana

Hijo de

Doc. Ident.

y de Irma BENITEZ. Doc. Ident. No Posee. 40 años.

Apellido BENITEZ

Según certificado de Dra. Liliana B. CHUMEN M.P.N° 508.

Declarante Irma BENITEZ. Doc. Ident. No Posee. 40 años

Domicilio Pto. Esperanza, Mnes. Obra en virtud de Ser la Madre.

Leído el acto la Firma de la Declarante se obra en virtud de la Disp. J. 89/99 y Defensoría Oficial Civil y Comercial n° 1.

Liana Benitez



Dolcia P. de Galzano  
D. N. I. N° DA TITULAR  
Registro Prov. de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	152	2006
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Pto. Esperanza, Dep. Iguazú, Prov. de Misiones  
 República Argentina, a Dieciocho de Julio  
 de 2006 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de  
Olga Eliana D. N. I. N° 46979679

BENITEZ

Olga Eliana

Sexo Femenino nacido el 01 de Marzo de 2006  
 a las 11 horas, en Pto. Esperanza (Hosp. A. Esperanza)  
 Hijo de \_\_\_\_\_

Doc. Ident. \_\_\_\_\_  
 y de Irma BENITEZ Doc. Ident. No Posee 40 años

Apellido BENITEZ

Según certificado de Dra. Liliana D. CHUMEN, M.P. N° 500

Declarante Irma BENITEZ Doc. Ident. No Posee 40 años  
 Domicilio Pto. Esperanza Obra en virtud de Ser la Madre

obra en virtud de la Disposición de la Declarante Se  
Civil y Comercial N° 1



Irma Benitez

D. J. P. de Galdames  
 D. N. I. N° 46979679  
 Titular  
 Pto. Esperanza, Dep. Iguazú, Prov. de las Misiones



Dirección General del  
Registro Provincial  
de las Personas  
PROVINCIA DE  
MISIONES  
Ministerio de Gobierno

REPÚBLICA ARGENTINA

054

4-A	7A9	2023
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Puerto Esperanza Misiones M. del interior  
República Argentina, a 06 de Diciembre  
de 2023. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscripto el Nacimiento  
de Inma Graciela D.N.I. N°

Sexo Femenino nacido el 09 de Agosto de 1963  
a las \_\_\_\_\_ horas, en Puerto Esperanza Misiones  
Hijo de \_\_\_\_\_  
y de \_\_\_\_\_ Doc. Indet. \_\_\_\_\_  
Doc. Ident. \_\_\_\_\_

BENITEZ  
Inma Graciela

D.N.I. N°  
19.120.407  
ART. 36 INC. e.  
de la Ley NAC.  
N° 26.413. DISP.  
N° 2253/17.  
DAS. 18/11/2024

ELVINA LOPEZ  
Inspectora Zona Centro  
Registro Provincial de las Personas

Apellido BENITEZ  
Según certificado de Exp. N° 5245-A-23-RPP  
Declarante \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_  
Disposición N° 3064/23 de 13 de 11 de 2023 en virtud de Exp. N° 5245-A-23-RPP  
N° 63/2021 de Ley Nacional N° 23.171 de 1973 en virtud de Exp. N° 5245-A-23-RPP



ELVINA LOPEZ  
Inspectora Zona Norte  
Registro Provincial de las Personas



10:21

4G

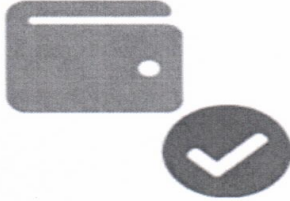


Borrador 10:20 a. m.  
para Helipagos.com



ptoesperanzaoficina2970@gmail.com

El mié., 27 de agosto de 2025 10:13 a. m., Helipagos.com  
<noreply@helipagos.com.ar> escribió:



### Notificación de pago con QR

Te informamos que tu pago fue procesado con éxito.

#### Detalles del pago

COELSA ID: **3D5W612EJV6R4ZJQ9GXYVR**

Solicitud pago: **3904482**

Fecha acreditación: **27-08-2025**

Descripción: **RECTIFICACION DE DATOS**

Importe: **\$5300**

Entidad: **DG REGISTRO PERSONAS**

Saludos cordiales.

Un servicio de  **Helipagos**



**SOLICITUD DE INCORPORACIÓN  
(PARA PADRES INSCRIPTOS EN FORMA TARDÍA)  
NÚMERO DE D.N.I. DE LOS PADRES EN ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS**

POSADAS, 27 DE AGOSTO DE 2025

A LA

**DIRECCIÓN GENERAL:**

VENGO POR ESTE ACTO A SOLICITAR EN TIEMPO Y FORMA LA INCORPORACIÓN DEL NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD CON EL QUE FUI IDENTIFICADO EN FORMA TARDÍA EN EL ACTA DE NACIMIENTO DE MI HIJO/A: OLGA ELIANA BENÍTEZ, INSCRIPTO/A EN LA OFICINA SECCIONAL N° 1513 BAJO EL ACTA N° 152 FOLIO N°      TOMO I AÑO 2006 LOCALIDAD: PTO. ESPERANZA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 85 DE LA LEY NACIONAL N° 26.413**; ADJUNTANDO PARA ELLO FOTOCOPIA DEL EJEMPLAR DE D.N.I. Y PARTIDA DE NACIMIENTO.

SIN OTRO PARTICULAR, ATENTAMENTE.

*Firma grosula Benítez*

FIRMA Y ACLARACIÓN



*Diferencia Balle*  
BECKER ANGELICA INES  
Delegada Titular  
Registro Provincial de las Personas



*2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"*

Posadas,

**EXPTE N° 2556-A- 2025 Reg. DGRPP  
caratulados: "BENITEZ OLGA ELIANA S/  
RECTIFICACION ACTA NACIMIENTO  
BENITEZ OLGA ELIANA"**

**SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL  
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS:**

A fs. 01 se presenta ante esta Dirección General la ciudadana **Olga Eliana BENITEZ, D.N.I. N° 46.979.679**, solicitando rectificación de datos en su inscripción de nacimiento, registrada bajo: *Acta N° 152- Tomo: I - Año: 2006, inscripto en la Delegación de Puerto Esperanza, Dpto. Iguazú, Provincia de Misiones;*

A fs. 01 la interesada solicita se rectifique en su inscripción de nacimiento, el nombre de quien figura como madre de la inscripto donde se consignó: **IRMA BENITEZ, S/D**, DEBIENDO DECIR: **"IRMA GRACIELA BENITEZ"**;

A fs. 04 adjunta como documental probatoria una inscripción de nacimiento a nombre de **Irma Graciela BENITEZ, DNI N° 19.120.407**, de fecha 06 de diciembre del 2023, inscripta en Delegación de Puerto Esperanza, Misiones, Móvil Interior;

Tras el análisis de la documentación acompañada no se comprueba la existencia de errores materiales ocasionados por esta Institución al momento de la inscripción del acta mencionada, por el contrario se corresponden con datos declarados y ratificados por la madre de la inscripta;

Conforme ello esta Asesoría Letrada y Departamento Jurídico, tras haber cotejado y analizado la documentales acompañadas, entiende que, no se observan errores materiales ocasionado por esta Institución al momento de la Inscripción del acta, por lo tanto, la solicitud efectuada extralimita las facultades que concentra esta Dirección General, conforme lo establecido en la Ley 26.413, artículo 85. Por tanto corresponde a la parte interesada ocurrir en sede judicial para toda cuestión atinente a cambio o modificación completa de datos personales o de progenitores extranjeros, correspondiendo al juez la consideración de los justos motivos enumerados en la ley, todo esto de acuerdo a lo dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la República Argentina y el art. 84 de la Ley 26.413

Así opino.-

**ASESORÍA LETRADA DEL R.P.P.**

**Dra. María Beatriz Benítez**  
ASESORÍA LETRADA  
Registro Provincial de las Personas



2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

Posadas, 16 de Septiembre de 2025.

**DISPOSICIÓN N°1921/25**

**VISTOS:**

<b>CARATULA</b>	<b>EXPTE N° 2556-A- 2025 Reg. DGRPP caratulados: "BENITEZ OLGA ELIANA S/ RECTIFICACION ACTA NACIMIENTO BENITEZ OLGA ELIANA"</b>
-----------------	---

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, a fs. 01 se presenta ante esta Dirección General la ciudadana **Olga Eliana BENITEZ**, acreditando su identidad con **D.N.I. N° 46.979.679**, solicitando rectificación de datos en su inscripción de nacimiento, registrada bajo: *Acta N° 152- Tomo: 1 - Año: 2006, inscripto en la Delegación de Puerto Esperanza, Dpto. Iguazú, Provincia de Misiones.*

**QUE**, la interesada solicita se rectifique en su inscripción de nacimiento, el nombre de quien figura como madre de la inscripta, donde se consignó: **IRMA BENITEZ, S/D**;

**QUE**, asimismo la interesada afirma la existencia de un error material al consignar los datos de su madre en su inscripción de nacimiento, DEBIENDO DECIR: "**IRMA GRACIELA BENITEZ**";

**QUE**, tras el análisis de la inscripción a rectificar, se observa que la madre de la inscripta declaró y ratificó dicha identidad al momento de la inscripción, firmando como: **IRMA BENITEZ**, al pie del documento en cuestión;

**QUE**, como prueba de lo solicitado se adjunta a fs. 04 una inscripción de nacimiento a nombre de **Irma Graciela BENITEZ, DNI N° 19.120.407**, de fecha 06 de diciembre del 2023, inscripta en Delegación de Puerto Esperanza, Misiones, Móvil Interior.;

**QUE**, el acta que se pretende rectificar fue inscripta en fecha **18 de julio del año 2006**, mientras que la documental que adjunta como prueba es de fecha posterior, por tanto no resulta suficiente para acreditar las rectificaciones solicitadas;

**QUE**, esta Dirección General no resulta competente para dar fe y garantizar que la Sra. "**IRMA BENITEZ, S/D**" y la Sra. "**Irma Graciela BENITEZ, DNI N° 19.120.407**", sean efectivamente la misma persona;

**QUE**, tras el análisis de la documentación acompañada no se comprueba la existencia de errores materiales ocasionados por esta Institución al

Dra. María Belandiera Benitez  
- SECCION LEGAL -  
Bata, Suriano y Laportinas  
Registro Provincial de las Personas



2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

momento de la inscripción del acta mencionada, por el contrario se corresponden con datos declarados y ratificados por la madre de la inscripta;

**QUE**, la Ley 26413 en su **ARTICULO 85** dispone: "*La dirección general cuando compruebe la existencia de omisiones o errores materiales en las inscripciones de sus libros, que surjan evidentes del propio texto o de su cotejo con otros instrumentos públicos, podrá, de oficio o a petición de parte interesada, ordenar la modificación de dichas inscripciones previo dictamen letrado y mediante resolución o disposición fundada*".

**QUE**, conforme a la normativa reguladora de las potestades que concentra este organismo y lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley 26413; lo solicitado por la interesada extralimita las mismas, en razón de que no se corresponden con errores materiales u omisiones incurridas al momento de la inscripción;

**QUE**, Asesoría Letrada en su Dictamen correspondiente compartido por este Departamento Jurídico y Legalizaciones dispone, no hacer lugar a lo solicitado a fs. 01 por vía administrativa; debiendo la parte interesada ocurrir en sede judicial para *toda cuestión atinente a cambio o modificación de nombre, apellido o nacionalidad, de los progenitores; correspondiendo al juez la consideración de los justos motivos enumerados en la ley , todo esto de acuerdo a lo dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la República Argentina y el art. 85 de la Ley 26.413.*

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1: NO HACER LUGAR** a lo solicitado a fs 01 conforme los considerando expuestos debiendo la parte interesada concurrir a un Juzgado Civil de Primera Instancia del domicilio de la parte Interesada.-

**ARTICULO 2: COMUNIQUESE** por Departamento Despacho del R.P.P. la presente Disposición a los efectos de su cumplimiento e informe a la parte interesada.-

**ARTICULO 3: REGISTRESE**, Comuníquese, cumplido **ARCHIVESE** por Dpto. Despacho del Registro Provincial de las Personas.-

**ECHEVERRIA**  
**Paula Brigida**

Firmado digitalmente  
por ECHEVERRIA Paula  
Brigida  
Fecha: 2025.09.17  
08:38:44 -03'00'